

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 28 DE ENERO DE 2010.

Extracto de los acuerdos adoptados

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de diciembre de 2009.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.-. Modificar la plaza de Gerente, amortizando de la Plantilla de Funcionarios de Empleo la referida plaza, clasificada en el Subgrupo A1.

Crear en la Plantilla de Personal Funcionario la plaza de Personal Directivo Profesional, con la denominación de Gerente, encuadrada en el Subgrupo A1.

Modificar de la Plantilla de Personal Funcionario, las plazas cuya denominación y clasificación a continuación se relacionan:

a) Técnico en Organización y Dirección de Actividades Deportivas, clasificada hasta ahora en la Subescala Técnica, Clase Superior, Subgrupo A1 de la Escala de Administración Especial, y clasificarla en lo sucesivo como Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Superior, Subgrupo A1 de la Escala de Administración Especial.

b) Gestor Deportivo, clasificada hasta ahora en la Subescala Técnica, Clase Media, Subgrupo A2, de la Escala de Administración Especial, y clasificarla en lo sucesivo como Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos

Especiales, Categoría Media, Subgrupo A2, de la Escala de Administración Especial.

c) Socorrista Acuático, clasificada hasta ahora en la Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Subgrupo C2 de la Escala de Administración Especial, y clasificarla en lo sucesivo como Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Subgrupo C2, de la Escala de Administración Especial.

Aprobar el Anexo I: "Plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Deportes de Castellón para el ejercicio 2010 y sucesivos", Anexo II: "Plantilla de funcionarios de empleo del Patronato Municipal de Deportes de Castellón para el ejercicio 2010 y sucesivos", con las modificaciones anteriormente introducidas, todas las cuales surtirán efectos para el ejercicio 2010 y sucesivos, y el Anexo III: "Plantilla de personal laboral temporal", donde figura la relación de plazas en idénticas condiciones que las del año anterior."

4.- Modificar la plaza de Gerente, amortizando de la Plantilla de Funcionarios de Empleo la referida plaza, clasificada en el Subgrupo A1.

Crear en la Plantilla de Personal Funcionario la plaza de Personal Directivo Profesional, con la denominación de Gerente, encuadrada en el Subgrupo A1.

Aprobar la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Turismo de la ciudad de Castellón de la Plana para el año 2010 y sucesivos, con la modificación anteriormente expresada y cuyo detalle referenciado queda expresado en Anexo I: Plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Turismo de Castellón de la Plana.

5.- Crear en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Castellón, las plazas que a continuación se relacionan:

1. Escala de Administración Especial.

1.1. Subescala Técnica:

1.1.1. Técnicos Superiores:

- 1 plaza de Psicólogo, Subgrupo A1 según Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, Ley 7/07, de 12 de abril, EBEP).

- 1 plaza de Pedagogo, Subgrupo A1 según Ley 7/07, de 12 de abril, EBEP.

1.2. Subescala de Servicios Especiales:

1.2.1. Clase Servicio Extinción de Incendios, categoría Sargento:

- 1 plaza de Sargento, Subgrupo C1 según Ley 7/07, de 12 de abril, EBEP.

1.2.2. Clase Cometidos Especiales:

1.2.2.1. Categoría Superior:

- 1 plaza de Técnico Especialista en Cooperación Social, Subgrupo A1 según Ley 7/07, de 12 de abril, EBEP.

- 1 plaza de Director Banda de Música, Subgrupo A1 según Ley 7/07, de 12 de abril, EBEP, (desde que se cubra).

1.2.2.2. Categoría Media:

- 1 plaza de Músico-Subdirector Banda de Música, 48 plazas de Músico y 1 plaza de Músico-Archivero, Subgrupo A2 según Ley 7/07, de 12 de abril, EBEP, (desde que se cubran).

1.2.2.3. Categoría Auxiliar:

- 1 plaza de Técnico Auxiliar Administración y Gestión, Subgrupo C1 según Ley 7/07, de 12 de abril, EBEP.

- 1 plaza de Inspector de Movilidad, Subgrupo C2 según Ley 7/07, de 12 de abril, EBEP.

- 2 plazas de Celador Colegio, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, según Ley 7/07, de 12 de abril, EBEP.

Amortizar en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Castellón, las plazas que a continuación se relacionan:

1. Escala de Administración Especial.

1.1. Subescala Técnica:

1.1.1. Técnicos Auxiliares:

- 1 plaza de Técnico Especialista Administración/Secretariado, Subgrupo C1 según Ley 7/07, de 12 de abril, EBEP.

1.2. Subescala de Servicios Especiales:

1.2.1. Clase Servicio Extinción de Incendios, Categoría Suboficial.

- 1 plaza de Suboficial, Subgrupo C1 según Ley 7/07, de 12 de abril, EBEP.

1.2.2. Clase Cometidos Especiales:

1.2.2.1. Personal de Oficinas:

1.2.2.1.1. Clase Oficiales:

- 1 plaza de Oficial Electricista, Subgrupo C2 según Ley 7/07, de 12 de abril, EBEP.

Amortizar en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Castellón, las plazas que a continuación se relacionan:

- 1 plaza de Director Banda de Música, subgrupo A1 según la Ley 7/07 de 12 de abril, EBEP, (a extinguir desde que quede vacante).

- 1 plaza de Subdirector Banda de Música, 48 plazas de Músico y 1 plaza de Músico-Archivero, subgrupo A2 según la Ley 7/07 de 12 de abril, EBEP, (a extinguir desde que queden vacantes).

- 2 Celador Escuela, subgrupo Agrupaciones Profesionales, según la Ley 7/07 de 12 de abril, EBEP .

Adaptar la configuración de la plantilla de personal laboral temporal a la situación actual, incluyendo

plazas con referencia temporal de 12 meses, así como otras que con una referencia temporal menor obedecen a situaciones de carácter previsible y se producen a lo largo del periodo.

Aprobar la plantilla de personal refundida para el año 2010 y sucesivos, con las incorporaciones y amortizaciones de plazas en los términos expuestos y que se concreta como Anexo I: Plantilla de funcionarios, Anexo II: Plantilla funcionarios de empleo, Anexo III: Plantilla laboral fija y Anexo IV: plantilla laboral temporal.

6.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el año 2010, que comprende:

El Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Castellón para el año 2010 que queda fijado en ingresos y gastos en las cantidades, por capítulos, que seguidamente se expresan:

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
Capítulo I	Impuestos Directos.....	77.778.936,90
Capítulo II	Impuestos Indirectos.....	4.781.310,00
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	26.429.602,91
Capítulo IV	Transferencias Corrientes.	32.542.117,62
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales....	<u>1.732.550,00</u>
Total Operaciones Corrientes (A)		143.264.517,43
Capítulo VI	Enajenación Inversiones...	28.236.464,13
Capítulo VII	Transferencias Capital....	<u>1.688.377,94</u>
Total Operaciones de Capital (B)		29.924.842,07
Total Operaciones No Financieras (A+B)		173.189.359,50
Capítulo VIII	Activos Financieros.....	150.000,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros.....	<u>7.589.862,81</u>
Total Operaciones Financieras (C)		7.739.862,81
Total del Estado de Ingresos (A+B+C)		180.929.222,31

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE
Capítulo I	Gastos de Personal.....	53.821.210,91
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bie-	

	nes y Servicios.....	62.292.957,79
Capítulo III	Gastos Financieros.....	3.414.050,11
Capítulo IV	Transferencias Corrientes.	<u>14.917.983,44</u>
	Total Operaciones Corrientes (A)	134.446.202,25
Capítulo VI	Inversiones Reales.....	38.471.289,85
Capítulo VII	Transferencias de Capital.	<u>268.867,40</u>
	Total Operaciones de Capital (B)	38.740.157,25
	Total Operaciones No Financieras (A+B)	173.186.359,50
Capítulo VIII	Activos Financieros.....	153.000,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros.....	<u>7.589.862,81</u>
	Total Operaciones Financieras (C)	7.742.862,81
	Total del Estado de Gastos (A+B+C)	180.929.222,31

R E S U M E N

	IMPORTE
Importe Total Estado Ingresos	180.929.222,31
Importe Total Estado Gastos	180.929.222,31
RESULTADO.....	NIVELADO

El Presupuesto del "Patronato Municipal de Deportes" para el ejercicio 2010 que queda fijado en las cantidades que a continuación se relacionan:

ESTADO DE INGRESOS

	IMPORTE	
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	1.317.045,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes.	5.469.985,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales....	<u>162.000,00</u>
	Total Operaciones Corrientes (A)	6.949.030,00
	Total Operaciones de Capital (B)	0,00
	Total Operaciones No Financieras (A+B)	6.949.030,00
Capítulo VIII	Activos Financieros.....	8.000,00
Capítulo IX	Pasivos Financieros.....	<u>5.000,00</u>
	Total Operaciones Financieras (C)	13.000,00
	Total Estado de Ingresos (A+B+C)	6.962.030,00

ESTADO DE GASTOS

	IMPORTE	
Capítulo I	Gastos de Personal.....	3.022.180,00
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	2.167.700,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes.	<u>1.732.150,00</u>

Total Operaciones Corrientes (A)	6.922.030,00
Capítulo VI Inversiones Reales.....	27.000,00
Total Operaciones de Capital (B)	<u>27.000,00</u>
Total Operaciones No Financieras (A+B)	6.949.030,00
Capítulo VIII...Activos Financieros.....	8.000,00
Capítulo IX Pasivos Financieros.....	<u>5.000,00</u>
Total Operaciones Financieras (C)	13.000,00
Total del Estado de Gastos (A+B+C)	6.962.030,00

R E S U M E N

	IMPORTE
Importe Total Estado Ingresos	6.962.030,00
Importe Total Estado Gastos	6.962.030,00
RESULTADO.....	NIVELADO

El Presupuesto del "Patronato Municipal de Turismo" para el año 2010 que será el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	IMPORTE
Capítulo IV Transferencias Corrientes	1.439.543,00
Capítulo V Ingresos Patrimoniales...	<u>500,00</u>
Total Estado de Ingresos	1.440.043,00

ESTADO DE GASTOS

	IMPORTE
Capítulo I Gastos de Personal.....	369.082,00
Capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	1.026.991,00
Capítulo IV Transferencias Corrientes	<u>12.000,00</u>
Total Operaciones Corrientes (A)	1.408.073,00
Capítulo VI Inversiones Reales.....	<u>31.970,00</u>
Total Operaciones de Capital (B)	31.970,00
Total Estado de Gastos (A + B)	1.440.043,00

R E S U M E N

	IMPORTE
Importe Total Estado Ingresos	1.440.043,00
Importe Total Estado Gastos	1.440.043,00
RESULTADO.....	NIVELADO

El Presupuesto de la "Fundación Municipal de Fiestas" para el ejercicio 2010 que será el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

		IMPORTE
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	22.450,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes.....	2.178.900,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales...	<u>1.650,00</u>
	Total Estado de Ingresos	2.203.000,00

ESTADO DE GASTOS

		IMPORTE
Capítulo I	Gastos de Personal.....	50.500,00
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	1.494.500,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	<u>657.000,00</u>
	Total Operaciones Corrientes (A)	2.202.000,00
Capítulo VI	Inversiones Reales.....	1.000,00
	Total Operaciones de Capital (B)	1.000,00
	Total Estado de Gastos (A + B)	2.203.000,00

R E S U M E N

	IMPORTE
Importe Total Estado Ingresos	2.203.000,00
Importe Total Estado Gastos	2.203.000,00

RESULTADO..... NIVELADO

A este presupuesto municipal se unen los Estados de Gastos e Ingresos para el año 2010 de la entidad mercantil "Gestora Urbana, S.A.U." (G.U.M.S.A.) por un total de 3.230.622,00 euros en ingresos y 3.218.568,00 euros en gastos.

Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución de los mencionados Presupuestos.

Determinar que se exponga al público en las oficinas del "Área de Gestión Económica", previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones y siga su trámite reglamentario, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentaran reclamaciones

7.- Modificar el "Plan Económico-Financiero" del Ayuntamiento de Castellón para el periodo 2008 a 2011, fijando la proyección del endeudamiento a largo plazo de los años 2010 y 2011 en los siguientes datos que mantendría la situación de equilibrio en términos de estabilidad presupuestaria dentro de dicho plazo temporal:

CONCEPTO/EJERCICIO	<u>2010</u> (equilibrio)	<u>2011</u> (equilibrio)
CAPITULO 9 INGRESOS	7.589.862,81	7.500.000,00
CAPITULO 9 GASTOS	7.589.862,81	7.500.000,00
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00

Modificar, asimismo, el referido Plan en cuanto a su proyección de gastos e ingresos para los años 2010 y 2011 en términos del Presupuesto Consolidado para adaptarse al nuevo escenario de las cuentas municipales que contempla el no incremento de los tributos municipales, la disminución del resto de los ingresos ordinarios, la contención en el gasto corriente y el incremento de las políticas sociales:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

INGRESOS	2010	2011
Cap. I	77.778.936,90	78.556.726,27
Cap. II	4.781.310,00	4.829.123,10
Cap. III	30.999.719,91	31.619.714,30
Cap. IV	32.935.617,62	33.594.329,97
Cap. V	1.896.700,00	1.934.634,00
Cap. VI	28.236.464,13	20.285.079,00
Cap. VII	1.688.377,94	2.000.000,00
TOTAL	178.317.126,50	172.819.606,64
GASTOS		
Cap. I	57.405.882,91	58.554.000,56
Cap. II	69.995.139,79	71.395.042,58
Cap. III	3.476.717,11	3.500.000,00
Cap. IV	8.624.205,44	8.624.205,44
Cap. VI	38.531.259,85	29.741.308,00
Cap. VII	268.867,40	1.000.000,00

TOTAL	178.302.072,50	172.814.556,58
Resultado No financiero	Capacidad - Necesidad Financiación	
	+ 15.054,00	+ 5.050,06
INGRESOS		
Cap. VIII	158.000,00	158.000,00
Cap. IX	7.594.862,81	7.500.000,00
TOTAL	7.752.862,81	7.658.000,00
GASTOS		
Cap. VIII	161.000,00	161.000,00
Cap. IX	7.594.862,81	7.500.000,00
TOTAL	7.755.862,81	7.661.000,00

Solicitar a la Secretaría Autonómica de Economía y Presupuestos, como órgano de tutela de la Comunidad Autónoma Valenciana, la autorización para la modificación de las condiciones contractuales de las operaciones de crédito formalizadas a largo plazo, estableciendo una carencia de amortización para los dos próximos ejercicios 2010 y 2011.

Solicitar, asimismo, a la Secretaría Autonómica de Economía y Presupuestos la autorización del endeudamiento contemplado en el Presupuesto del Ayuntamiento de Castellón del año 2010 por importe de 7.589.862,81 euros por un plazo de 12 años (10 de amortización iguales y 2 de carencia), en virtud de lo dispuesto en la Orden de 1 de agosto de 2008 del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo.

Remitir este acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Gastos de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo para la aprobación de la presente modificación del "Plan Económico-Financiero" del Ayuntamiento de Castellón para el periodo 2008 a 2011 y la autorización de las operaciones de crédito.

8.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras, con vigencia a partir del día 1 de enero de 2010; someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de treinta días, en el "Tablón de Anuncios" de este Excelentísimo Ayuntamiento y en el Área de Gestión Tributaria, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal, entrando en vigor, una vez efectuada la citada publicación, el 1 de enero de 2010.

9.- Se acuerda declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reforma de elementos comunes sito en Grupo Generalitat, Plaza Urban BQ 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de esta ciudad, por la importancia de de su acción social, a efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

10.- Declarar de especial interés o utilidad a las obras de adaptación de locales para Centro de Día para personas mayores, licencia 2007; Centro Provincial de Coordinación, licencia 2008, y Centro de Rehabilitación e Integración Social, licencia 2009, por la importancia de de su acción social, a los efectos de la bonificación del 50 por 100 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

11.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, las obras de reforma del edificio sito en Avenida de Quevedo 15 de

esta ciudad a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

12.- Quedar enterado y ratificar las gestiones realizadas por el Excelentísimo señor Alcalde para que la Consellería de Infraestructuras y Transporte lleve a cabo en el municipio la obra de "Repavimentación del entorno de la Plaza Mayor de Castellón de la Plana; solicitar que la financiación para la ejecución de la obra, se lleve a cabo con cargo a los presupuestos de la Consellería de Infraestructuras y Transportes, encomendar a la Consellería de Infraestructuras y Transporte la gestión y contratación de dicha obra, hasta su liquidación, debiendo quedar a cargo del Ayuntamiento a partir de la recepción de la obra, autorizar a la citada Consellería para la plena disponibilidad real de los terrenos, cuya titularidad jurídica corresponde al Ayuntamiento, que resulte necesario para la ejecución de la obra considerada; asumir la responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse de la ejecución de la referida obra; aprobar el proyecto de convenio a suscribir entre ambas Administraciones para la regulación de la encomienda de gestión y facultar al Alcalde para la firma del referido convenio.

13.- En despacho extraordinario se acordó aprobar la Declaración Institucional conjunta de los tres Grupos Municipales instando al Gobierno de la Nación a que no se incrementen los impuestos indirectos a los ciudadanos y a que se congelen todos aquellos impuestos que perjudiquen las economías de las familias castellonenses y solicitándole que anule la anunciada subida de las tarifas energéticas de la electricidad.

14.- En despacho extraordinario se acordó aprobar la Declaración Institucional conjunta de los tres Grupos

Municipales instando al Ministerio de Fomento, que es la institución a la que corresponde ejecutar este tipo de infraestructuras, que adopte las medidas necesarias para iniciar el proceso constructivo del Acceso ferroviario sur al Puerto y solicitar al Gobierno de la Nación que incorpore una partida presupuestaria en las cuentas generales de 2010 para acometer el inicio de este proyecto.

15.- En despacho extraordinario se acordó aprobar la Declaración Institucional conjunta de los tres Grupos Municipales instando a la Consellería de Cultura a que agilice la aprobación de los planes especiales de Ribalta-Tetuán, Centro histórico de Castellón y Capuchinos pendientes de aprobación desde hace 13 meses, que deben convertirse en una normativa esencial para regular el desarrollo urbano y la recuperación patrimonial de estos tres ámbitos urbanos.

16.- En despacho extraordinario se acordó aprobar la Declaración Institucional conjunta de los tres Grupos Municipales, instando al Presidente del Gobierno a que no presente el recurso de inconstitucionalidad de la Ley de Caza de la Comunidad Valenciana y a que defienda públicamente la voluntad democráticamente expresada en las Corts Valencianes.